

Expediente # 9.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR

Ordenes diversas al
Abogado Consultor



DICIEMBRE 15 DE 1922.

SECRETARIA PARTICULAR

MINUTA

SOLICITAR DEL LIC. RAMOS PRASLOW COPIA DEL
ESCRITO QUE SE LE ENTREGO PARA CONTESTAR CARTA DE -
UN PERIODISTA NORTE-AMERICANO.



MEMORANDUM

SECRETARIA PARTICULAR

R RAMOS PRASLOW

Tratar el martes lo relativo a la
Amnistía.

Dic. 16 de 1922

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary of the Presidency, written over the date.



MEMORANDUM

SECRETARIA PARTICULAR

P al Lic. RAMOS PRASLOW

Richardson

Tratar lo relativo al Distrito

Sanitario, *con el C. Pte*

Dic. 19 de 1922

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAFOS NACIONALES



[Handwritten signature]

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Num 3 Sría A y Fomento 11 Abril P Nal Méx xnxrd 488 011 D 12-30

Gral Alvaro Obregón.
Pdte de la República.

Núm 3546. Tengo la honra de poner en su superior conocimiento lo siguiente: Me refiero a la caducidad que esta Sría declaró de todas las concesiones de Chicle, maderas, resinosa y gomas en Quintana Roo, entre las que se encuentran en su mayoría concesiones a los rebeldes Zubaran Rafael y Juan, Candido Aguilar etc quienes además de haber estado disponiendo de los productos de las citadas concesiones para traicionar al Gobierno constituido, han defraudado a la Nación vendiendo sus concesiones a un negro subdito

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

[Handwritten notes and initials on the left margin]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAFOS NACIONALES

2.....

TELEGRAMA RECIBIDO EN

Inglés quien ha estado introduciendo de contrabando los productos a Belice. El C Francisco Canseco, Juez Cuarto Supernumerario de Distrito a quien han acudido en demanda de amparo los Sres -- Zubaran y posteriormente todos los demas concesionarios, por encontrar apoyo en él, ha declarado la suspension definitiva del -- acto reclamado que consiste en la caducidad de los contratos y en la orden que dió ésta Sría a la Tesoreria General de la Nación para que haga ingresar al tesoro publico el deposito que constituyeron como garantia de los contratos diciendo en una parte de su resolucón lo siguiente: Comillas Porque son notorios y de ---

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAFOS NACIONALES

3...

TELEGRAMA RECIBIDO EN

dificil reparacion los perjuicios que se originarian al agraviado con la ejecucion del acto porque de conceder la suspension no se siguen perjuicios a la Sociedad ni, al Estado y por que necesario conceder la misma suspension para dejar integra la materia del juicio. La razon que la Sría de Agricultura y Fomento dá de que el concesionario haya puesto a disposicion de la rebelion los elementos naturales que explotación motivo de su contrato, no debe tomarse en cuenta por que ademas de que cada afirmación no está comprobada y aun estandole esto sería motivo para declarar la caducidad, y es tan así que la misma no se funda en otra cosa

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMAS NACIONALES

4...

TELEGRAMA RECIBIDO EN

sino en la falta de informe a que la clausula 28 del contrato se refiere. Por lo expuesto y con fundamento en el Articulo 55 de la ley de amparo y en desacuerdo con el pedimento del C Agente - del Ministerio Publico, se resuelva. Es de concederse y se concede la suspension definitiva del acto reclamado etc, comillas. Al permitirme hacer de su conocimiento este asunto, es por la actitud manifiesta del C Juez referido al conceder la suspension definitiva afirmando que no debe tomarse en consideración que los Sres - concesionarios hayan hecho uso de los elementos naturales que explotan en favor de la rebelion. Me permito informar a Ud que est Sría interpuso el recurso de revision respectivo. Espero sus respetables

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TELEGRAFOS NACIONALES

5....

TELEGRAMA RECIBIDO EN

órdenes por si cree Ud conveniente que debemos consignar
al citado Juez .Con todo respeto.Srio A y Fomento

R P Denegri.

15-35

Telegrama.

Abril 12/924.

Ramón P. de Negri,
Srío. Agricultura,
C i d a d .

SP. B-532.- Enterado su atento ayer número 3546, en que sirve-
se comunicarme el amparo concedido por el Juez Supernumerario
Distrito Francisco Canseco contra las disposiciones de esa Se
cretaría cancelando las concesiones de los rebeldes en Quinta
na Roo.- Afmte.

Presidente República,
A. Obregón.

CAM.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



Forma M. 3

11

TELEGRAMA RECIBIDO EN

19-SECRETARIA DE FOMENTO MEXICO D.F. 25 abril de 1924. 46-off-d-186

FERNANDO TORREBLANCA.

SECRETARIO PARTICULAR SR. PRESIDENTE.

SP-8997:-----RUEGOLE confirmarme por escrito asunto refiérese telegrama que envié hace dos semanas al Señor Presidente de la República sobre fallo Juez concesiones Quintana Roo, así como decirme si aprobó el Primer Magistrado la comunicación del Juez respectivo. Salúdolo afectuosamente.

R. P. DENEGRI.
SECRETARIO A. Y FOMENTO.

r 22h38m.

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina



MEMORANDUM

ABRIL 26/924.

SECRETARIA PARTICULAR

C

QUE LO ESTUDIE EL ABOGADO CONSULTOR.

A large, stylized red scribble or signature, possibly in ink or a thick marker, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards and to the left.



MEMORANDUM

SECRETARIA PARTICULAR

C

Lic. Solerzano.

Opinion



MEMORANDUM

Agosto 9/1924.

@ *Lic. Solerzano*

SECRETARIA PARTICULAR

Pedir antecedentes sobre el español Enrique Rodríguez a quien se va a expulsar, para ver si no es de los más responsables y aplazar esta orden, - diciéndole en dado caso que se vaya de Veracruz a otro lugar con objeto de tenerlo en observación.

MEMORANDUM

Agosto 12/1924.

A Lic. Solórzano

Averiguar si el Lic. Moreno tiene el proyecto de ley en relación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito.

SECRETARIA PARTICULAR

*Que no tiene el
proyecto.*

